

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EPI (10 LOTES) DE LA EMPRESA PÚBLICA
SISTEMA D'EMERGÈNCIES MÈDIQUES, SA**

**SUMINISTRO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN
ARMONIZADA**

EXPEDIENTE: 2023-34

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

A. Objeto

Descripción: suministro de EPI (10 lotes) a las instalaciones de la empresa pública Sistema d'Emergències Mèdiques, SA (en adelante, el SEM), situada actualmente en la calle de Pablo Iglesias, 101-115, de L'Hospitalet de Llobregat.

Lotes: Sí. 10 lotes

CPV:

LOTE 1 ZAPATO Y BOTA DE OPERACIONES: 1880000-7 - Calzado

LOTE 2 BOTA UIS: 1880000-7 - Calzado

LOTE 3 BOTA UMA: 1880000-7 - Calzado

LOTE 4 ZAPATO ESC CECOS: 1880000-7 - Calzado

LOTE 5 BOTA DE NIEVE: 1880000-7 - Calzado

LOTE 6 CASCOS DE PROTECCIÓN CON FUNDA: 18444111-4 - Casco de protección

LOTE 7 MASCARILLAS QUIRÚRGICAS: 33140000-3 - Material médico fungible

LOTE 8 MASCARILLAS FFP3 SIN VÁLVULA: 33140000-3 - Material médico fungible

LOTE 9 GUANTES DE NITRILO SIN POLVO DE TALLAS S, M, L Y XL: 33140000-3 - Material médico fungible

Lote 10 GUANTES DE NITRILO SIN POLVO EXTRALARGOS DE TALLAS S, M, L Y XL: 33140000-3 - Material médico fungible

B. Datos económicos B1.

Determinación del precio

En la determinación del precio, al tratarse de un suministro, el precio de licitación equivale a la suma de los precios estimados para cada producto. Se ha tenido en cuenta, para la determinación del importe, el histórico de precios de compra mediante contrataciones no menores tal y como se expone en el punto 1.2 del apartado 1 «Objeto» (son productos que se compran hace tiempo), y se consideran incluidos tanto los costes directos como los indirectos, desde sueldos hasta dietas, desplazamientos y otros gastos eventuales derivados de la ejecución del contrato de suministro, y el beneficio industrial.

El método aplicado para el cálculo del importe del contrato es la suma del producto de los consumos estimados en dos años por el precio de salida de las referencias a licitar por lotes.

Se ha tenido en cuenta, para la determinación del importe, el histórico de precios de compra relacionados con los precios unitarios de las licitaciones anteriores expuestas en el apartado 1 «Objeto», punto 1.2 «Antecedentes» (son productos que se compran hace tiempo), y se consideran incluidos tanto los costes directos como los indirectos, desde sueldos hasta dietas, desplazamientos y otros gastos eventuales derivados de la ejecución del contrato de suministro, y

Informe favorable de la Gerencia de Asesoramiento Jurídico del Servicio Catalán de la Salud: 23.11.2022
el beneficio industrial.

Se expone el importe máximo bianual (IVA no incluido) y el importe máximo bianual (IVA incluido) con el desglose de los IVA (21% y 4%) por referencias y por lotes. El detalle del desglose de los precios se encuentra recogido en el apartado 5.a) del Informe de necesidad.

B2. Valor estimado del contrato y método aplicado para su cálculo

El valor estimado total (IVA no incluido) es el siguiente:

LOTE	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (2 AÑOS) (IVA EXCLUIDO)	PRÓRROGAS (2 AÑOS) (IVA EXCLUIDO)	MODIFICACIONES (20% DEL PBL)	VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA EXCLUIDO)
1	ZAPATO Y BOTA DE OPERACIONES	42.434,00 €	42.434,00 €	8.486,80 €	93.354,80 €
2	BOTA UIS	14.400,00 €	14.400,00 €	2.880,00 €	31.680,00 €
3	BOTA UMA	9.120,00 €	9.120,00 €	1.824,00 €	20.064,00 €
4	ZAPATO ESC CECOS	31.168,00 €	31.168,00 €	6.233,60 €	68.569,60 €
5	BOTA DE NIEVE	6.900,00 €	6.900,00 €	1.380,00 €	15.180,00 €
6	CASCOS DE PROTECCIÓN CON FUNDA	12.700,00 €	12.700,00 €	2.540,00 €	27.940,00 €
7	MASCARILLAS QUIRÚRGICAS	15.600,00 €	15.600,00 €	3.120,00 €	34.320,00 €
8	MASCARILLAS FFP3 SIN VÁLVULA	92.400,00 €	92.400,00 €	18.480,00 €	203.280,00 €
9	GUANTES DE NITRILO SIN POLVO DE TALLAS S, M, L Y XL	60.180,00 €	60.180,00 €	12.036,00 €	132.396,00 €
10	GUANTES DE NITRILO SIN POLVO EXTRALARGOS DE TALLAS S, M, L Y XL	3.234,00 €	3.234,00 €	646,80 €	7.114,80 €
VALOR TOTAL (IVA NO INCLUIDO)		288.136,00 €	288.136,00 €	57.627,20 €	633.899,20 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (2 AÑOS) (IVA NO INCLUIDO)	PRÓRROGAS (2 AÑOS) (IVA NO INCLUIDO)	MODIFICACIONES (20% DEL PBL)	VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA NO INCLUIDO)
288.136,00 €	288.136,00 €	57.627,20 €	633.899,20 €

Las modificaciones representan el 20% del presupuesto máximo base de licitación (2 años) (IVA no incluido), que podrá ser aplicado en la duración total del contrato, prórrogas incluidas. La

Informe favorable de la Gerencia de Asesoramiento Jurídico del Servicio Catalán de la Salud: 23.11.2022
 aplicación de las modificaciones por lotes es la siguiente:

LOTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE MÁXIMO BIANUAL (IVA NO INCLUIDO)	MODIFICACIONES (20%)
1	ZAPATO Y BOTA DE OPERACIONES	42.434,00 €	8.486,80 €
2	BOTA UIS	14.400,00 €	2.880,00 €
3	BOTA UMA	9.120,00 €	1.824,00 €
4	ZAPATO ESC CECOS	31.168,00 €	6.233,60 €
5	BOTA DE NIEVE	6.900,00 €	1.380,00 €
6	CASCOS DE PROTECCIÓN CON FUNDA	12.700,00 €	2.540,00 €
7	MASCARILLAS QUIRÚRGICAS	15.600,00 €	3.120,00 €
8	MASCARILLAS FFP3 SIN VÁLVULA	92.400,00 €	18.480,00 €
9	GUANTES DE NITRILO SIN POLVO DE TALLAS S, M, L Y XL	60.180,00 €	12.036,00 €
10	GUANTES DE NITRILO SIN POLVO EXTRALARGOS DE TALLAS S, M, L Y XL	3.234,00 €	646,80 €
TOTAL BIANUAL (IVA NO INCLUIDO)		288.136,00 €	57.627,20 €

B3. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación (IVA no incluido) es de **288.136,00 euros**

El IVA del 21% equivale a **57.232,56 euros**

El IVA del 4% equivale a **624,00 euros**

El presupuesto base de licitación (IVA incluido) es de **345.992,56 euros**

La cuantía del presupuesto base se considera estimativa y tiene el carácter de presupuesto máximo y limitativo de este contrato, condicionado a la cantidad de suministros que efectivamente realice la empresa contratista en función de los suministros requeridos, aplicando los correspondientes precios unitarios.

El SEM no está obligado a agotar el presupuesto en atención a que el precio final se determina en función de las necesidades de esta empresa pública y aplicando los precios unitarios correspondientes.

Para licitar un lote, es necesario presentar una oferta para todas las referencias del

lote. De la licitación se escogerá un único adjudicatario por lote.

El precio sin IVA que se presente por referencia multiplicado por el número de unidades previstas bianualmente por los consumos descritos en el Pliego técnico darán como resultado la oferta económica del licitador para cada uno de los lotes que se liciten, el cual no podrá superar el precio sin IVA previsto por cada lote de la licitación.

Los precios unitarios máximos de licitación que aparecen en los cuadros no podrán ser superados en la oferta económica.

Para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, el precio de licitación incluye todos los decimales posibles y aceptables en las ofertas que se ponderarán, es decir, 2 decimales. Asimismo, para lotes 9 y 10, el precio de licitación incluye todos los decimales posibles y aceptables en las ofertas que se ponderarán, es decir, 3 decimales.

Tal y como se ha mencionado, los precios ofrecidos incluirán todos los cargos, el transporte, la manipulación, así como cualquier otro tipo de prestación necesaria, inherentes al suministro de los EPI, según lo definido en el Pliego técnico.

B4. Sistema de pago al contratista

La empresa adjudicataria emitirá las facturas correspondientes en relación con los pedidos realizados por el SEM, en las que se reflejará la identificación de los materiales suministrados, de forma efectiva, con los precios unitarios adjudicados.

Se adjuntará una copia de los albaranes a la factura y esta copia deberá estar sellada por el SEM. Los albaranes deberán indicar de qué producto se trata, qué cantidades han sido suministradas y su valoración económica según los precios unitarios informados en la oferta. Asimismo, deberá introducirse el número de pedido del SEM en el albarán y en la factura correspondiente.

El formato de la factura será electrónico, y se enviará por los medios que el SEM especifique en el momento de su emisión.

El SEM pagará por transferencia bancaria en los plazos definidos por el Departamento de Contabilidad del SEM.

Si es necesario aplicar penalizaciones, el SEM abrirá una diligencia en la que constará el concepto y el importe, y procederá a realizar el descuento correspondiente en la factura de la totalidad del pedido en el que se aplique la penalización.

Informe favorable de la Gerencia de Asesoramiento Jurídico del Servicio Catalán de la Salud: 23.11.2022

C. Existencia de crédito

C1. Partida presupuestaria: D/221000500/4190

C2. Expediente de alcance plurianual: sí.

Incoado por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 16 de noviembre de 2022.

Distribución de las anualidades:

Autorizada por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 16 de noviembre de 2022, de acuerdo con la siguiente distribución para cada lote:

Lote 1

Import licitació total		Import licitació total amb IVA			
42.434,00		51.345,14			
Mostrar/amagar columnes ▾		5 registre/s			
	Partida pressupostària / Compte Comptable ↕	Import licitació ↕	IVA licitació ↕	Import licitació amb IVA ↕	Any ▲
	D/2	0,00	N8-IVA suportat no deduïble 21%	0,00	2022
	D/2	15.000,00	N8-IVA suportat no deduïble 21%	18.150,00	2023
	D/2	21.217,00	N8-IVA suportat no deduïble 21%	25.672,57	2024
	D/2	21.217,00	N8-IVA suportat no deduïble 21%	25.672,57	2024
	D/2	6.217,00	N8-IVA suportat no deduïble 21%	7.522,57	2025

Lote 2

Import licitació total		Import licitació total amb IVA					
14.400,00		17.424,00					
Mostrar/amagar columnes ▾		4 registre/s					
	+	Partida pressupostària / Compte Comptable ↕	Import licitació ↕	IVA licitació ↕	Import licitació amb IVA ↕	Any ↕	Fi
1	  	D/2	5.000,00	N8-IVA suportat no deduïble 21%	6.050,00	2023	
2	  	D/2	7.200,00	N8-IVA suportat no deduïble 21%	8.712,00	2024	
3	  	D/2	2.200,00	N8-IVA suportat no deduïble 21%	2.662,00	2025	
4	  	D/2	0,00	N8-IVA suportat no deduïble 21%	0,00	2022	

Lote 3

Import licitació total		Import licitació total amb IVA				
9.120,00		11.035,20				
Mostrar/amagar columnes ▾ 4 registre/s						
	Partida pressupostària / Compte Comptable ⇅	Import licitació ⇅	IVA licitació ⇅	Import licitació amb IVA ⇅	Any ^	Ce
  	D/2	0,00	N8-IVA suportat no deduible 21%	0,00	2022	EFC
  	D/2	3.500,00	N8-IVA suportat no deduible 21%	4.235,00	2023	EFC
  	D/2	4.560,00	N8-IVA suportat no deduible 21%	5.517,60	2024	EFC
  	D/2	1.060,00	N8-IVA suportat no deduible 21%	1.282,60	2025	EFC

Lote 4

Import licitació total		Import licitació total amb IVA				
31.168,00		37.713,28				
Mostrar/amagar columnes ▾ 4 registre/s						
	Partida pressupostària / Compte Comptable ⇅	Import licitació ⇅	IVA licitació ⇅	Import licitació amb IVA ⇅	Any ^	
1	  	D/2	0,00	N8-IVA suportat no deduible 21%	0,00	2022
2	  	D/2	10.000,00	N8-IVA suportat no deduible 21%	12.100,00	2023
3	  	D/2	15.584,00	N8-IVA suportat no deduible 21%	18.856,64	2024
4	  	D/2	5.584,00	N8-IVA suportat no deduible 21%	6.756,64	2025

Lote 5

Import licitació total		Import licitació total amb IVA				
6.900,00		8.349,00				
Mostrar/amagar columnes ▾ 4 registre/s						
	Partida pressupostària / Compte Comptable ⇅	Import licitació ⇅	IVA licitació ⇅	Import licitació amb IVA ⇅	Any ^	
1	  	D/2	0,00	N8-IVA suportat no deduible 21%	0,00	2022
2	  	D/2	2.500,00	N8-IVA suportat no deduible 21%	3.025,00	2023
3	  	D/2	3.450,00	N8-IVA suportat no deduible 21%	4.174,50	2024
4	  	D/2	950,00	N8-IVA suportat no deduible 21%	1.149,50	2025

Lote 6

Import licitació total

12.700,00

Import licitació total amb IVA

15.367,00

Mostrar/amagar columnes ▾ 4 registre/s

	+	Partida pressupostària / Compte Comptable	Import licitació	IVA licitació	Import licitació amb IVA	Any	
1	  	D/2	0,00	N8-IVA suportat no deduïble 21%	0,00	2022	E
2	  	D/2	4.000,00	N8-IVA suportat no deduïble 21%	4.840,00	2023	E
3	  	D/2	6.350,00	N8-IVA suportat no deduïble 21%	7.683,50	2024	E
4	  	D/2	2.350,00	N8-IVA suportat no deduïble 21%	2.843,50	2025	E

Lote 7

Import licitació total

15.600,00

Import licitació total amb IVA

16.224,00

Mostrar/amagar columnes ▾ 4 registre/s

	+	Partida pressupostària / Compte Comptable	Import licitació	IVA licitació	Import licitació amb IVA	Any	
	  	D/2	0,00	N1-IVA suportat no deduïble 4%	0,00	2022	EF
	  	D/2	5.500,00	N1-IVA suportat no deduïble 4%	5.720,00	2023	EF
	  	D/2	7.800,00	N1-IVA suportat no deduïble 4%	8.112,00	2024	EF
	  	D/2	2.300,00	N1-IVA suportat no deduïble 4%	2.392,00	2025	EF

Documents associats

Lote 8

Import licitació total

92.400,00

Import licitació total amb IVA

111.804,00

Mostrar/amagar columnes ▾ 4 registre/s

	+	Partida pressupostària / Compte Comptable	Import licitació	Import licitació amb IVA	IVA licitació	Any	
1	  	D/2	0,00	0,00	N8-IVA suportat no deduïble 21%	2022	
2	  	D/2	35.000,00	42.350,00	N8-IVA suportat no deduïble 21%	2023	
3	  	D/2	46.200,00	55.902,00	N8-IVA suportat no deduïble 21%	2024	
4	  	D/2	11.200,00	13.552,00	N8-IVA suportat no deduïble 21%	2025	

Lote 9

Import licitació total		Import licitació total amb IVA				
60.180,00		72.817,80				

Mostrar/amagar columnes ▾		4 registre/s				
	+	Partida pressupostària / Compte Comptable ⇅	Import licitació ⇅	IVA licitació ⇅	Import licitació amb IVA ⇅	Any ▲
1	  	D/2	0,00	N8-IVA suportat no deduïble 21%	0,00	2022
2	  	D/2	20.000,00	N8-IVA suportat no deduïble 21%	24.200,00	2023
3	  	D/2	30.090,00	N8-IVA suportat no deduïble 21%	36.408,90	2024
4	  	D/2	10.090,00	N8-IVA suportat no deduïble 21%	12.208,90	2025

Lote 10

Import licitació total		Import licitació total amb IVA				
3.234,00		3.913,14				

Mostrar/amagar columnes ▾		4 registre/s				
	+	Partida pressupostària / Compte Comptable ⇅	Import licitació ⇅	IVA licitació ⇅	Import licitació amb IVA ⇅	Any ⇅
1	  	D/2	1.000,00	N8-IVA suportat no deduïble 21%	1.210,00	2023
2	  	D/2	1.617,00	N8-IVA suportat no deduïble 21%	1.956,57	2024
3	  	D/2	617,00	N8-IVA suportat no deduïble 21%	746,57	2025
4	  	D/2	0,00	N8-IVA suportat no deduïble 21%	0,00	2022

C3. Gasto anticipado: sí.

D. Plazo de duración del contrato

El contrato tendrá una duración de dos años, desde el momento de la firma del contrato. El SEM podrá iniciar los pedidos desde la formalización del contrato.

Se prevé que el contrato pueda prorrogarse anualmente hasta un máximo de dos años adicionales.

E. Variantes

No.

F. Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación

Forma de tramitación: ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: abierto. Suministro. Sujeto a regulación armonizada. Presentación de ofertas mediante la herramienta Sobre Digital: sí.

En cuanto a la cumplimentación del DEUC (sobre A), deberá estar debidamente rellenado y firmado digitalmente. En cuanto a la parte IV del DEUC, si el licitador rellena la sección A, «Indicación global relativa a todos los criterios de selección», no es necesario que rellene ninguna otra sección de esta parte IV.

G. Solvencia y clasificación empresarial

G1. Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera y técnica o profesional:

a) Solvencia económica y financiera

1-Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.

Medio para acreditar la solvencia: aportar las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil correspondientes al ejercicio de volumen anual de negocio más elevado de los tres últimos ejercicios mencionados. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en registros oficiales podrán aportar los libros de contabilidad debidamente legalizados.

2- El licitador deberá disponer de una póliza de responsabilidad civil, o comprometerse a tenerla si es adjudicatario, de al menos 300.000,00 euros.

Medio de acreditación: copia del certificado de póliza.

b) Solvencia técnica o profesional

1-Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Mínimo exigible: la acreditación de esta solvencia técnica o profesional debe efectuarse mediante la relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

Medio de acreditación: declaración responsable.

Informe favorable de la Gerencia de Asesoramiento Jurídico del Servicio Catalán de la Salud: 23.11.2022
de subcontratar.

Medio de acreditación: declaración responsable.

G2. Clasificación empresarial

No aplica.

G3. Adscripción de medios materiales o personales a la ejecución del contrato

No está previsto.

H. Criterios de adjudicación

Son de aplicación los criterios establecidos en la Directriz 1/2020 de la Dirección General de Contratación Pública, de aplicación de fórmulas de valoración y puntuación de las propuestas económica y técnica.

A) CRITERIOS VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA		Hasta 85 puntos
--	--	----------------------------

APLICABLES A TODOS LOS LOTES

OFERTA ECONÓMICA

El criterio de adjudicación se realizará atendiendo al importe máximo del presupuesto base de licitación de cada lote (IVA no incluido) de acuerdo con las unidades estimadas a consumir.

Los importes máximos para cada lote se concretan a continuación:

LOTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE MÁXIMO BIANUAL (IVA NO INCLUIDO)
1	ZAPATO Y BOTA DE OPERACIONES	42.434,00 €
2	BOTA UIS	14.400,00 €
3	BOTA UMA	9.120,00 €
4	ZAPATO ESC CECOS	31.168,00 €
5	BOTA DE NIEVE	6.900,00 €
6	CASCOS DE PROTECCIÓN CON FUNDA	12.700,00 €
7	MASCARILLAS QUIRÚRGICAS	15.600,00 €
8	MASCARILLAS FFP3 SV	92.400,00 €
9	GUANTES DE TALLAS S, M, L Y XL	60.180,00 €
10	GUANTES EXTRALARGOS DE TALLAS S, M, L Y XL	3.234,00 €

Para cada lote siempre deben respetarse los precios unitarios máximos contenidos en el Informe de necesidad y en el mismo modelo de oferta económica.

La fórmula que se va a aplicar es la que hace referencia al cálculo de las puntuaciones de los criterios económicos.

$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$ <div style="border: 1px solid green; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p>P_v = Puntuació de l'oferta a Valorar P = Punts criteri econòmic O_m = Oferta Millor O_v = Oferta a Valorar IL = Import de Licitació VP = Valor de ponderació</p> </div> <p>El valor de ponderación (VP) asignado es 1.</p>		
<p>Criterios valorables de forma automática</p>		<p>Hasta 15 puntos</p>
<p>Mejorar el plazo para los suministros de carácter urgente (como máximo 24 horas desde la comunicación del pedido urgente) con el objetivo de dar respuesta a urgencias sobrevenidas y así no interrumpir el normal funcionamiento de la administración contratante, tal y como se especifica en el punto 54 del PPT.</p> <p>Indique en la oferta una de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega en 8 horas o menos (5 puntos). • Entrega entre 9 y 15 horas (2,5 puntos). • Entrega entre 16 y 24 horas (0 puntos). 	<p>Hasta 5 puntos</p>	
<p>Existencias de seguridad (como mínimo, existencias para 30 días naturales de demanda por cada material del listado expuesto) que se especifican en el punto 5.4 del PPT.</p> <p>Indique en la oferta una de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existencias iguales o superiores para 45 días de demanda por cada material del lote (5 puntos). • Existencias iguales o superiores para 31 días e inferiores para 44 días de demanda por cada material del lote (2,5 puntos). • Existencias para 30 días naturales de demanda por cada material del lote (0 puntos). 	<p>Hasta 5 puntos</p>	

<p>Teléfono 24 horas para notificaciones de incidencias y correo electrónico con respuesta garantizada en el plazo de las 6 horas siguientes, como se especifica en el punto 5.4 del PPT.</p> <p>Indique en la oferta una de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sí (5 puntos). • No (0 puntos). 	<p>Hasta 5 puntos</p>	
<p>TOTAL</p>		<p>100 puntos</p>

No se aplicará ninguna fórmula a los criterios automáticos cualitativos.

I. Criterios para determinar la existencia de bajas presuntamente anormales

Si el órgano de contratación, de acuerdo con el artículo 149 de la Ley de contratos del sector público (LCSP), comprueba que la oferta presentada es anormalmente baja por no cumplir la normativa sobre subcontratación, las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluido el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación del artículo 201 de la LCSP; en estos casos, y también como se dirá a continuación, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 149.4 de la LCSP.

Se considera como situación de anomalía de la oferta en la globalidad de sus aspectos económicos y cualitativos que esta presente, respecto al conjunto de las ofertas concurrentes a la licitación, una desproporción en la menor cuantía de la oferta económica alcanzando al mismo tiempo un nivel alto de valoración en los aspectos cualitativos.

Se considerarán como ofertas presuntamente desproporcionadas o con valores anormales aquellas en las que concurran, a su vez, las siguientes circunstancias:

- Si se presenta solo un licitador:
 - Que la baja de la oferta económica respecto al precio de licitación sea superior al 25%.
 - Que la suma de la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación que no son oferta económica sea superior al 95% del máximo total alcanzable.
- Si se presenta más de un licitador:
 - Que la oferta presente un porcentaje de baja respecto al precio de licitación superior en un 20% a la media porcentual de baja de todas las ofertas presentadas.
 - Que la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación que no son oferta económica sea superior en un 20% a la media aritmética de todas las ofertas presentadas.

J. Otra documentación que deben presentar las empresas licitadoras o las empresas propuestas como adjudicatarias

Informe favorable de la Gerencia de Asesoramiento Jurídico del Servicio Catalán de la Salud: 23.11.2022
No aplica.

K. Garantía provisional

No aplica.

L. Garantía definitiva

Sí.

La garantía se fijará en un 5% sobre el presupuesto base de licitación para cada lote.

Forma de constitución: de acuerdo con el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

M. Condiciones especiales de ejecución

Será condición especial de ejecución del contrato que se cumpla en todo momento el convenio colectivo sectorial y territorial que le sea de aplicación a los trabajadores que puedan desarrollar tareas al amparo de este contrato.

Esta condición tiene al mismo tiempo el carácter de obligación contractual esencial y su incumplimiento puede dar lugar a la resolución del contrato.

El contratista y, en su caso, el subcontratista están sometidos a la normativa nacional y de la Unión Europea sobre protección de datos.

N. Modificación del contrato prevista

Modificación: sí.

Descripción: La modificación del contrato se llevará a cabo en el supuesto o supuestos previstos, con las condiciones, el alcance y los límites detallados en esta cláusula y de acuerdo con el siguiente procedimiento: Las modificaciones se aplicarán a un máximo del 20% del presupuesto base de licitación por lote en la duración del contrato y sus prórrogas, vinculadas a la circunstancia de que, dentro de su vigencia, las necesidades reales sean superiores a las estimadas inicialmente, es decir, que pueda existir una sobredemanda vinculada a las necesidades del personal del SEM.

El importe de la modificación tendrá como base el presupuesto base de licitación por cada lote. Las modificaciones se pagarán de acuerdo con los precios unitarios adjudicados.

O. Cesión del contrato

Los derechos y las obligaciones dimanantes de este contrato los podrá ceder la empresa contratista a un tercero, siempre que las cualidades técnicas o personales de quien cede no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato, y que de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

P. Subcontratación

Sí. En caso de que las empresas licitadoras tengan intención de subcontratar, deberán presentar un DEUC respecto de cada una de las empresas que tienen previsto subcontratar, en los términos previstos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Q. Revisión de precios

No aplica.

R. Plazo de garantía

No.

S. Importe máximo de los gastos de publicidad que deben abonar la empresa o empresas adjudicatarias

No aplica.

T. Programa de trabajo

No aplica.

U. Persona responsable del contrato

Víctor Soucheiron, director del Área Económica.

V. Órgano de contratación

Consejo de Administración de Sistema d'Emergències Mèdiques, SA.

W. Penalizaciones

En caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o de incumplimiento de los compromisos asumidos por la empresa contratista o de las condiciones especiales de ejecución establecidas en la cláusula vigésima de este pliego, se podrá acordar la imposición de las siguientes penalizaciones:

1. En un incumplimiento de plazos de suministro, si el adjudicatario no sirve el material solicitado, de acuerdo con lo establecido en el punto 5.4. del PPT, de «Condiciones técnicas del suministro», el SEM podrá penalizar con la reducción del 20% de la factura relacionada con la totalidad del pedido en cuestión, a raíz de la incidencia creada en el SEM, con un mínimo de 150,00 euros de importe de penalización.
2. El SEM podrá resolver el contrato en caso de que el adjudicatario repita el supuesto anterior tres veces consecutivas en plazos anuales desde la firma del contrato. Una vez finalice el plazo anual en cuestión, si no se han alcanzado las tres incidencias, se restablecerá el recuento de incumplimientos a 0.
3. El SEM podrá resolver el contrato si el adjudicatario incumple las mejoras o los aspectos

Informe favorable de la Gerencia de Asesoramiento Jurídico del Servicio Catalán de la Salud: 23.11.2022
ofrecidos por la empresa y valorados en los criterios de adjudicación. Este incumplimiento el SEM lo comunicará previamente, a través de un escrito, al adjudicatario y, en caso de falta de respuesta o subsanación en el plazo de 14 días naturales del envío del escrito, el contrato podrá ser resuelto.

X. Obligaciones contractuales esenciales

- El proveedor se obliga a tener existencias en sus instalaciones o en las del fabricante del mínimo material que se consumiría en 30 días naturales o de los días ofrecidos en la propuesta adjudicada en caso de ofrecer unas existencias superiores a las mínimas.
- Los proveedores se obligan a suministrar los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 en un plazo máximo de siete días naturales desde la emisión del pedido por parte del SEM.
- El proveedor se obliga a suministrar el lote 6 en un plazo máximo de 14 días naturales desde la emisión del pedido por parte del SEM.
- El proveedor se obliga a cumplir la mejora en el plazo para los suministros de carácter urgente con un máximo de 24 horas desde la comunicación del pedido urgente o de las horas ofertadas en la propuesta adjudicada, en caso de ofrecer un tiempo inferior al máximo.

De conformidad con la cláusula trigésima novena del Pliego de cláusulas administrativas particulares, el incumplimiento de las citadas obligaciones implicará la resolución del contrato.

Y. Mesa de contratación

Presidente: Sr. Xavier Rodríguez, adjunto a Gerencia.

Suplente 1: Sr. Daniel Gallart, jefe de Contabilidad, Facturación y Presupuesto.

Suplente 2: Sr. Víctor Soucheiron, director del Área Económica.

Representante de la Asesoría Jurídica del Servicio Catalán de la Salud: Sra.

Sandra Pallarès, letrada del Servicio Catalán de la Salud.

Suplente: Sr. Ernest Alemany, letrado del Servicio Catalán de la Salud.

Titular del órgano de control interno: Sr. Jordi Arqué.

Suplente: Sra. Olga Ballesteros.

Vocal: Sr. Fernando García, jefe de Calidad y Marketing.

Suplente 1: Sr. Salvador Cerezo, jefe de la Unidad de Seguridad y Servicios Generales.

Suplente 2: Sra. Maite Guardia, responsable de Procesos SAP.

Actuarán como **secretario de la mesa**, con voz pero sin voto, el Sr. Màrius Garcia i

Informe favorable de la Gerencia de Asesoramiento Jurídico del Servicio Catalán de la Salud: 23.11.2022
Andrade, jefe del Área de Asesoría Jurídica y Contratación del SEM, y como **secretaria suplente** la Sra. Marta Jam, letrada del Área de Asesoría Jurídica y Contratación del SEM, o cualquier otro letrado del área, si procede.

Z. Protección de datos de carácter personal

Este contrato no implica tratamiento de datos de carácter personal.